



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0360-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 08 de Mayo de 2019

### LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

#### VISTO:

El expediente N°3407-2019, presentado por el administrado Sr. APOLINARIO DELGADO PALOMINO identificado con DNI N°28716405, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en la Prolongación Santa Rosa Mz. H Lt. 14, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 134.64 m2.

#### CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 16.04.2019;
- Copia simple de DNI del Sr. Apolinario Delgado Palomino
- Carta poder a favor del Sr. John Richard Martínez Sánchez
- Copia Certificada de Escritura de Compra-Venta
- Copia simple de Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva Visado por la MPC
- Copia simple de Declaración del Impuesto Predial
- Copia simple de R.G. N°254-2019-GODUR-MPC
- Recibo de pago N°617 de fecha 15.04.19, con un monto S/. 116.00

Que, con INFORME N°0670-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.05.19 que da opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en la Prolongación Santa Rosa Mz. H Lt. 14, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUPA de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°025-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.05.19 solicitado por el administrado Sr. APOLINARIO DELGADO PALOMINO identificado con DNI N°28716405, del predio ubicado en la Prolongación Santa Rosa Mz. H Lt. 14, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 134.64 m2, y por los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUPA de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecañete.gob.pe](http://www.municipalidaddecañete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

**Nº 025-2019-SGPCUC-GODUR-MPC**

**SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

Que, en atención al Expediente 3407-2019 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área de 134.64 m<sup>2</sup>, ubicado en la Prolongación Santa Rosa Mz. H Lt. 14, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

### CERTIFICA:

**SOLICITANTE(s)** : APOLINARIO DELGADO PALOMINO  
FELICITAS AGUILAR QUISPE

**UBICACIÓN** : Prolongación Santa Rosa Mz. H Lt. 14  
Distrito de San Vicente  
Provincia de Cañete  
Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 08 de Mayo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

**Vigencia: 36 meses**